REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

20 FEB. 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 0053 DE 2009

*"Por la cual se aprueba la elección de los Suplentes del Director Administrativo de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR** y se toman otras determinaciones"*

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 25 de 1.981, el Decreto 2150 de 1.992, el Decreto Reglamentario 341 de 1.988, el Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO QUE:

La **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR,** es una entidad sometida a la Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia del Subsidio Familiar, según lo previsto en el numeral 1o. del artículo 3o. del Decreto 2150 de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 y 19 del artículo 7. del Decreto 2150 de 1.992 y los numerales 5, 11 y 22 del artículo 24 de la Ley 789 de 2.002, corresponde a la Superintendente del Subsidio Familiar aprobar o improbar los actos de elección de los órganos directivos, así como, comprobar que los elegidos reúnan los requisitos legales y de idoneidad exigidos por la ley para el desempeño de sus cargos, velar por el cumplimiento del régimen de incompatibilidades e inhabilidades para el ejercicio de funciones directivas y de elección, dentro de la organización de las entidades bajo su vigilancia y darles posesión.

El Consejo Directivo de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR,** en reunión del 17 de septiembre de 2.008, según acta No. 453, aprobó por unanimidad, elegir como Representantes Legales Suplentes del Director Administrativo a CARLOS MAURICIO VÁSQUEZ, OSCAR MARIO RUÍZ y ALIX GÓMEZ MALAGÓN, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 79.541.640 de Bogotá D. C., 79.538.820 de Bogotá D. C. y 33.449.600 de Sogamoso; respectivamente.

Mediante comunicación del 2 de diciembre de 2008, radicada en esta Superintendencia con el No. 8988 del 5 del mismo mes y año, los elegidos manifestaron por escrito aceptar el cargo y no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el Decreto Ley 2463 de 1.981 y allegó copia de la hoja de vida.

Dentro de los soportes que acompañan el oficio 8988 del 5 de diciembre de 2008, consta lo siguiente a saber:

RESOLUCION NUMERO 0053 DEL 20 FEB. 2009 AÑO 2009 HOJA No. 2

*"Por la cual se aprueba la elección de los Suplentes del Director Administrativo de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR** y se toman otras determinaciones"*

1. El señor CARLOS MAURICIO VÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.541.640 de Bogotá D. C, es Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales con especialización en Finanzas y Gestión de Organismos de Seguridad Social.
2. El Señor OSCAR MARIO RUÍZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.538.820 de Bogotá D. C. es Ingeniero Industrial, especialista en Sistema de Información con estudios en Gerencia y Evaluación de Proyectos.
3. La Señora ALIX GÓMEZ MALAGÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.449.600 de Sogamoso, es Profesional en Derecho, especialista en Derecho Administrativo y Derecho Procesal.

Mediante Oficio de fecha 4 de febrero de 2009, radicado en esta Superintendencia bajo el número 846 – 1192 del 5 del mismo mes y año, la Corporación informa que el orden establecido por el Consejo Directivo para los suplentes del Director Administrativo, en sesión del 17 de septiembre de 2008, es el siguiente:

1. Primer Suplente: Doctora Martha Sofía Giraldo de Trujillo.
   (La Doctora Giraldo de Trujillo ya se encuentra reconocida y registrada ante esta Superintendencia como Directora Administrativa Suplente).
2. Segundo Suplente: Doctor Carlos Mauricio Vásquez.
3. Tercer Suplente: Doctor Oscar Mario Ruíz.
4. Cuarto Suplente: Doctora Alix Gómez Malagón.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, observamos que las personas antes señaladas, ostentan la calidad de Profesionales que se requiere para ejercer los cargo de Directores Administrativos Suplentes; por lo tanto, es procedente aprobar la elección de CARLOS MAURICIO VÁSQUEZ, OSCAR MARIO RUÍZ y ALIX GÓMEZ MALAGÓN, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 79.541.640 de Bogotá D. C., 79.538.820 de Bogotá D. C. y 33.449.600 de Sogamoso; respectivamente, como Suplentes del Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, por las razones anteriormente expuestas.

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la elección de los Profesionales CARLOS MAURICIO VÁSQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.541.640 de Bogotá D. C., como Director Administrativo Segundo Suplente; OSCAR MARIO RUÍZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.538.820 de Bogotá D. C., como Director Administrativo Tercer Suplente y ALIX GÓMEZ MALAGÓN identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.449.600 de Sogamoso (Boyacá), como Directora Administrativa Cuarto Suplente del Director Administrativo Principal de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de ésta Resolución.

20 FEB. 2009

RESOLUCION NUMERO 0053 DEL AÑO 2009 HOJA No. 3

*"Por la cual se aprueba la elección de los Suplentes del Director Administrativo de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR** y se toman otras determinaciones"*

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a los elegidos el ejercicio del cargo de Suplentes del Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, a partir de la expedición de la correspondiente acta de posesión, la cual no requerirá presentación personal.

PARÁGRAFO: Por la División Legal de esta Superintendencia se dará cumplimiento a los trámites de reconocimiento y registro.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición el contenido de ésta Resolución al Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, Doctor NESTOR RICARDO RODRIGUEZ ARDILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.189.652 de Bogotá D. C., a los elegidos CARLOS MAURICIO VÁSQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.541.640 de Bogotá D. C., OSCAR MARIO RUÍZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.538.820 de Bogotá D. C. y, ALIX GÓMEZ MALAGÓN identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.449.600 de Sogamoso (Boyacá), quienes se pueden ubicar en la Avenida 68 No. 49 A – 47 de esta ciudad, haciéndoles saber que contra ésta procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante el Superintendente del Subsidio Familiar, en el acto de la diligencia de notificación o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella.

Si no pudiere hacerse la notificación personal, deberá surtirse por edicto, con inserción de la parte resolutiva de la misma.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 20 FEB. 2009

FLOR MODESTA GNECCO ARREGOCES
Superintendente del Subsidio Familiar

Revisó: Nurys del C. Hernández Espitia
Proyectó: Christian Edwar Castellanos Espitia